

Asia Pacífico

Bangkok
Hanói
Ho Chi Minh
Hong Kong
Kuala Lumpur*
Manila*
Melbourne
Pekín
Shanghai
Sídney
Singapur
Taipei
Tokio
Yakarta*

Europa, Medio Oriente y África

Abu Dabi
Almaty
Ámberes
Ámsterdam
Baréin
Bakú
Barcelona
Berlín
Bruselas
Budapest
Casablanca
Doha
Düsseldorf
El Cairo
Estambul
Estocolmo
Fráncfort
Ginebra
Johannesburgo
Kiev
Londres
Luxemburgo
Madrid
Milán
Moscú
Múnich
París
Praga
Riad
Roma
S. Petersburgo
Varsovia
Viena
Zúrich

Latinoamérica

Bogotá
Brasília*
Buenos Aires
Caracas
Guadalajara
Juárez
Lima
México, D.F.
Monterrey
Porto Alegre*
Río de Janeiro*
Santiago
Sao Paulo*
Tijuana
Valencia

Norteamérica

Chicago
Dallas
Houston
Miami
Nueva York
Palo Alto
San Francisco
Toronto
Washington, D.C.

* Firma Asociada

Doctor

José Luis Salazar

Director de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 16.084.871

Solicitud de Patente de Invención titulada: “Dispositivo de transferencia de tracción y estabilización de trayectoria para automotores que transitan por terrenos resbalosos”

Solicitante: Antonio Gonzalo Hoyos Barón

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 22

DEL 31 DE MAYO DE 2016, OFICIO NO. 6266 (EXAMEN DE FORMA)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Su Despacho ha presentado las siguientes objeciones de claridad en relación con las reivindicaciones:

1.1. La reivindicación 1 simplemente reclama una lista de partes sin que se especifique una relación entre ellos. Se sugiere redactar de nuevo dicha reivindicación estableciendo las relaciones técnicas que se presentan entre los componentes, sin incurrir en el error de ampliar materia o mencionar ventajas técnicas, funcionalidades o resultados a alcanzar.

1.2. En las reivindicaciones 1, 7 y 10 hay resultados a alcanzar donde mencionan:

Reivindicación 1 “(...) configurada para extenderse y retraerse a partir del perímetro exterior de la rueda por control del mecanismo de control (30)”, reivindicación 7 “(...) configuradas para para girar sobre un eje (23)”; reivindicación 10 “...configurado para mantener la posición extendida o retraída de la interfaz (20)”, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales, estructurales que contribuyen a la obtención de dichos resultados.

1.3. las expresiones: “(...) que mantienen la interfaz en diferentes posiciones o estados”, “(...) para mantenerse bloqueadas en diferentes posiciones gracias a la acción del dispositivo de bloqueo” en la reivindicación 1; “(...) para ser unida a un eje del vehículo” en la reivindicación 3; “(...) y que ejerce presión e imposibilita el movimiento del mecanismo de control (30)” en la reivindicación 12, corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera que no se tendrán en cuenta para el estudio de patentabilidad.

1.4. El término “al menos” en la reivindicación 1 es impreciso, por lo cual no define la invención. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

1.5. La expresión “puede ser” en las reivindicaciones 6 y 8 a 10 hacen opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

2. Respuestas a las observaciones de su Despacho

2.1. En respuesta a las observaciones presentadas el solicitante presente un nuevo capítulo reivindicatorio el cual responde a todas y cada una de las observaciones presentadas.

2.2. Por favor note que se ha redactado una reivindicación 1 mucho mas limitada.

2.3. En cuanto a las expresiones consideradas como resultados a alcanzar y aquellas consideradas como características funcionales se han ajustado las reivindicaciones tratando,

en lo posible, de eliminar estas expresiones bajo el entendido que la Guía para exámenes de solicitudes de patente de esa Superintendencia menciona que dichas expresiones son aceptables en las reivindicaciones mientras vayan acompañadas de los aspectos estructurales como en el presente caso:

"El resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención. Puede aparecer en la reivindicación, pero siempre acompañando las características técnicas que definen la invención."

"Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos".

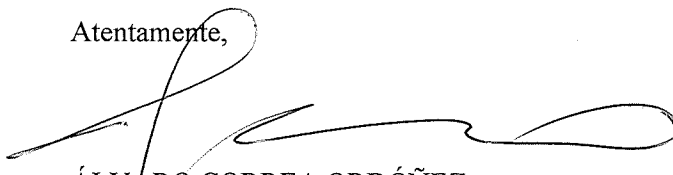
"Por otro lado, las reivindicaciones pueden incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos."

2.4. Por favor note que la expresión "al menos" se ha eliminado del capítulo reivindicatorio.

2.5. Finalmente, la expresión "puede ser" también se ha eliminado del capítulo reivindicatorio.

De acuerdo con las anteriores respuestas y modificaciones le solicitamos, muy comedidamente, que se continúe con el trámite de la presente invención.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C. No. 79.143.366 de Usaquén
T.P/20.281

Anexos:
3686100-v1\BOGDMS

Capítulo reivindicatorio modificado

